

FECHA: 26/12/2013

EXPEDIENTE Nº: 1704/2009

ID TÍTULO: 2500765

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Trabajo Social por la Universitat de València (Estudi General)
<b>Menciones</b>	Mención en Salud, Mención en Interculturalidad, Cooperación y Exclusión Social, Mención en Igualdad y Bienestar Social, Mención en Apoyo Personal, Educativo y Familiar
<b>Universidad solicitante</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Sociales
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MODIFICACIONES SOLICITADAS

1. (0) Se han atendido las Recomendaciones expresadas por la ANECA cuando se verificó el Plan de Estudios. Asimismo se han suprimido del Apartado 2 (Justificación) las Alegaciones que se presentaron en su momento. Además se ha homogeneizado las marcas de colores.  
(2.1) Se han incluido los objetivos del título después de la Justificación.
2. (3.1) Se ha incorporado la Competencia General G7. (3.3) Se han creado 6 nuevas competencias. De la CE26 a la CE31, ambas inclusive.
3. (5.1) Se ha incluido la nueva tabla de vinculación de Competencias a las Materias del Plan de Estudios. (5.4) Se han ponderado los sistemas de Evaluación. (5.5) Se han modificado los Resultados de Aprendizaje de algunas materias.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la

solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 26/12/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken